



Fecha: 10/11/2020

Nº Registro Salida: O00006467s2002231919

N. Referencia: EXTRANJEROS - JLAC/uriyasal

Expediente: 469920200009578 — PEE

Asunto: Autorización de Estancia.

D/Dña. CAMILA ALEJANDRA VILLA SANCHEZ

C/ DOCTOR MANUEL CANDELA, 75 PI: PISO 02 Pt: 4

46021 - VALENCIA

Vista la solicitud de **AUTORIZACION DE ESTANCIA POR ESTUDIOS**, de fecha 02/11/2020, formulada por **D/Dña. CAMILA ALEJANDRA VILLA SANCHEZ**, nacional de **COLOMBIA**, con NIE **Y7466311L**, al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de extranjeros en España y su integración social, modificada por la LO 8/2000 de 22 de diciembre y por la LO 14/2003, de 20 de noviembre, y por la LO 2/2009, de 11 de diciembre, así como el reglamento que la desarrolla aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril; RESULTA:

- Que cumple los requisitos y ha presentado la documentación que determina el art. 33 de la mencionada Ley Orgánica y el artículo 40 del reglamento de la LO 4/2000, de 11 de enero, aprobado por el RD 557/2011 de 20 de abril.

Esta Subdelegación del Gobierno es competente para la instrucción y resolución del presente procedimiento de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Por todo lo expuesto esta **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO ACUERDA AUTORIZAR LA ESTANCIA POR ESTUDIOS** con validez desde el **10/09/2020** hasta el **30/09/2021**.

A PARTIR DE 10/09/2020 (y nunca antes de caducar la tarjeta anterior), deberá solicitar la nueva tarjeta personalmente en la **COMISARIA DE PATRAIX**, sita en **C/ DELS GREMIS, 6-VALENCIA***, presentando: **la presente resolución, pasaporte en vigor, 1 fotografía tamaño carné, certificado de empadronamiento y la Tasa pagada del Modelo 790 Código 012 por valor de 18,92 €, para la expedición de la TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO – TIE** (El modelo de esta tasa, la puede descargar en la dirección web: https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/_).

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Órgano de acuerdo con lo establecido en los artículos 123, 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia.

Centro de Estudios: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Firmante: Rafael Rubio Martínez, Subdelegado del Gobierno en Valencia.

*SÓLO para los que deben acudir a la Comisaría de Patraix: Deberán solicitar cita previa en <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplplus/citar> - Seleccionando la opción "EXPEDICIÓN DE TARJETA"

C/ Joaquín Ballester, 39
46009 - VALENCIA
TEL.: 96 307 94 84

ÁMBITO- PREFIJO

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

EXT

EXT-31fd-4bb8-f0bf-63a6-70eb-8a22-2906-46e9

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

469920200009578

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



EXT-31fd-4bb8-f0bf-63a6-70eb-8a22-2906-46e9